

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que se remitió solicitud de la parte demandante para el pago de los títulos judiciales consignados en favor del proceso de la referencia.

Pasa a despacho de la señora jueza para proveer lo pertinente, hoy 12 de abril de 2024.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado: 630014003007-2019-00534-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, solicitan los demandantes dentro del proceso de la referencia que se autorice el pago de los depósitos judiciales que reposan en favor del proceso, títulos que fueron convertidos Juzgado Segundo Civil Circuito de Armenia, títulos por valor de \$5.100.000.00 y \$600.000.00.

Revisado el portal web del Banco Agrario se evidencia que los títulos ya se encuentran disponibles para pago n virtud de lo cual procederá el despacho a ordenar el pago de estos y de los que llegaren con posterioridad

En virtud de lo anterior, el juzgado **RESUELVE**

PRIMERO: ORDENAR el pago de los títulos judiciales pendientes de pago a órdenes del proceso de la referencia y de los que legren con posterioridad.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO N°062 DE 15 DE ABRIL DE 2024

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f216f3519b91054d65750cb1137b5a5adcbd1d0e2c1bef7637fb3e6cbf9b692**
Documento generado en 11/04/2024 04:53:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>